



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1232

06/11/2023

3847

**AUTOR/A:** AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX); MEJÍAS SÁNCHEZ, Carina (GVOX); RODRÍGUEZ DE MILLÁN PARRO, María José (GVOX)

#### RESPUESTA:

El acuerdo político adoptado relativo a la asunción por el Estado de una parte de la deuda autonómica es un acuerdo político sobre una cuestión que viene planteándose por gran parte de las CCAA de forma recurrente.

Por lo que aparece publicado en dicho acuerdo únicamente se ha definido que “se procederá a tramitar una modificación legal de alcance general para todas las Comunidades Autónomas de régimen común que permita la asunción por parte del Estado de parte de la deuda autonómica con este, originada por el impacto negativo del ciclo económico, para lo cual se determinará qué parte del incremento de deuda obedece al impacto del ciclo, pudiendo también acudir a transferencias para la cancelación de la deuda en el caso de endeudamiento con terceros distintos del Estado, caso de ser necesario”. Por tanto, en la medida en que únicamente se han definido las líneas básicas de esta asunción, lo que procede a partir de ahora es articular su concreción. Para ello, se tendrán que desarrollar los trabajos técnicos necesarios para poder llegar a aplicar esta medida.

Ante la falta de concreción actual de este mecanismo, que se prevé para todas las CCAA de régimen común, se considera aventurado afirmar que esa asunción de deuda va a suponer un agravio para determinados territorios.

Madrid, 15 de diciembre de 2023